

HETCARM S.A.

INFORME DE COMISARIO 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.32.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de HETCARM S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por El año 2018.

En todo este periodo no hay movimientos de cuentas de Resultados solo de cuentas de Activos y pasivo.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías. Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía HETCARM S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lina Margarita Cedeño
COMISARIA HETCARM S.A.